



Aprueba proyecto: "Construcción de Señalética Vial Varios Sectores, Comuna Vichuquén" a la I. Municipalidad de Vichuquén.

FECHA: 17 AGO 2015

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°2248 del 30.04.2013, N°2288 del 19.05.2014 y N° 3612 de fecha 29-07-2014.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97.
- Resolución Director de Vialidad Exenta N°5910/2010 que declara Caminos Públicos en las Provincias de Curicó y Cauquenes.

**CONSIDERANDO:**

- Oficio Ord. N°282 de fecha 18 de Mayo del 2015 de Alcalde I. Municipalidad de Vichuquén, Sr. Román Pavez López, que remite antecedentes y solicita aprobación del proyecto: "Construcción de Señalética Vial Varios Sectores, Comuna Vichuquén".
- Que en los sectores donde se proyectan las referidas señales está vigente el Contrato de Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Curicó, Sector Hualañé, Licantén, Vichuquén, Curicó y Rauco, Etapa II, Región del Maule.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular, las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en dichos caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que los caminos públicos en el sector donde se emplaza el proyecto citado precedentemente, son de tuición de la Dirección de Vialidad.

**R E S U E L V O**  
(EXENTO)

D. R. V. REGIÓN DEL MAULE N°

1391

**TRAMITADA**  
**OFICINA DE PARTES**  
**DIRECCION DE VIALIDAD**  
**VII REGION**

FECHA: 17 AGO 2015

1. En conformidad a las Instrucciones vigentes, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba el proyecto: "Construcción de Señalética Vial Varios Sectores, Comuna Vichuquén" en Caminos Públicos, fija condiciones para la ejecución de las obras, en las condiciones que se manifiestan a continuación:
  - a) La presente autorización tiene el carácter de provisoria mientras se mantengan las condiciones de las vías en el sector, cuando estas se modifiquen, la I. Municipalidad de Vichuquén, deberá readecuar dichas señales a las nuevas condiciones de las vías, a su costo y según las nuevas condiciones que la Dirección de Vialidad determine.
  - b) Será responsabilidad de la I. Municipalidad de Vichuquén, mantener dichas señales en óptimas condiciones.
  - c) Durante la ejecución de las obras, no deberán producirse interferencias con las Obras del Contrato Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y Precios Unitarios de Caminos, del sector.

- d) La distancia mínima entre el borde de las señales y el borde de las calzadas será de 0,5 m y teniendo como condición principal que dichas señales se deberán colocar lo más alejada posible de la calzada y respetar las distancias mínimas a señales existentes.
- e) El emplazamiento definitivo de de las señales, conforme a lo citado en párrafo anterior, será aprobado previa a su instalación por la Inspector Fiscal de Vialidad.
- f) El emplazamiento de las señales, será el indicado en nomina adjunta.

## 2.- REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN PARA DAR INICIO A LAS OBRAS

2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : Cumplimiento señalización obras proyecto: "Construcción de Señalética Vial Varios Sectores, en Caminos Públicos, Comuna Vichuquén", comuna de Vichuquén.

**Valor** : 20 U.F. **Plazo** : 12 Meses

b) **Glosa** : (\*) Fiel Cumplimiento de la Resolución que aprueba el proyecto "Construcción de Señalética Vial Varios Sectores, Comuna Vichuquén", en Caminos Públicos, comuna de Vichuquén.

**Valor** : 60 U.F. **Plazo** : 12 Meses

(\*) **En la Glosa de la boleta de garantía debe incluirse en N° y fecha de la presente resolución.**

2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad de Curicó, Sr. Jorge Mateluna M., para lo cual personal de la I. Municipalidad de Vichuquén, a cargo de la ejecución de las Obras, deberá contactarse en dicha Oficina Provincial o al Correo Electrónico, [jorge.mateluna@mop.gov.cl](mailto:jorge.mateluna@mop.gov.cl), para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras, a fin que el Inspector Fiscal de Vialidad, informe al Inspector Fiscal del Contrato de Conservación vigente en el sector respecto de dicho inicio y el periodo de ejecución de las obras.

2.3 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

## 3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.

3.2 El plazo para ejecutar las obras será de 90 días, a partir de la fecha que la I. Municipalidad de Vichuquén, informe a la Dirección de Vialidad del comienzo de las mismas.

- 3.3** Deberá estar colocada la señalización de faenas de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012, Capítulo V del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y MC-V6, sobre Seguridad Vial, última versión vigente.
- 3.4** Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.
- 3.5** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Ítem	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Hormigón estructural	Toma de muestras (3) probetas para ensayo a los 28 días)	Por tipo de hormigón o Superior: 1 al día y con un mínimo 3 muestras para evaluación

- 3.6** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad, para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 3.7** Queda estrictamente prohibido acopiar materiales dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

#### **4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

- 4.1** Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la I. Municipalidad de Vichuquén, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal de Vialidad, sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, posteriormente, la Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción, quien verificará el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto. Junto a la solicitud deberá entregar en triplicado:
- Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal de los caminos involucrados, en el sector del proyecto, tamaño 8\*6 cm (base por alto), mínimo 48 fotografías.
  - Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras.
  - Certificación de calidad de las obras.
  - Certificada emitido por el Inspector Fiscal de Vialidad del Contrato de Conservación Global, vigente en el sector, que no existen observaciones relacionadas con la ejecución de las obras.
  - Archivo magnético.
- 4.2** Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará a la I. Municipalidad de Vichuquén, que se deben ejecutar obras adicionales.

- 4.3 Será responsabilidad de la I. Municipalidad de Vichuquén, el mantenimiento de las áreas en el sector de las aceras y sus obras complementarias, para garantizar un adecuado nivel de servicio.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

MANUEL SALINAS CORNEJO  
Constructor Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DEL MAULE

- I. Municipalidad de Vichuquén
- Sr. Jorge Mateluna M., I. F. V.
- Sr. Magno Lazcano C. I.F.V. C.G.M.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Curicó
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes Vialidad Regional

RES/01815

Proceso N° 9052448 /

**ORD.: 282**  
**ANT.:**  
**MAT.: Solicita visación proyecto**

**VICHUQUÉN, 18 de Mayo de 2015**  
 DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE  
 DE DIRECTOR A:  PROYECTOS  
 19 MAY 2015  CONSERVACIÓN  
 PREP. RESPUESTA  REVISIÓN  
 CONOCIMIENTO  GERENCIA DE PROYECTOS  
 FINES PERTINENTES  GERENCIA DE PPTARIA.  
 FECHA INGRESO DE PARTES:  LABORATORIO  
 FIRMA: 25. MAY. 2015  EXPLORACIONES  
 PROYECTOS U-T-L-CA.  
 ASESORIA JURIDICA  
 AUDITORIA INTERNA  
 OTROS

**DE: ROMÁN PAVEZ LOPEZ**  
**ALCALDE DE VICHUQUÉN**

**PARA: MANUEL SALINAS CORNEJO**  
**DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludarle mediante la presente, se ingresan los antecedentes del Proyecto:  
**"CONSTRUCCIÓN DE SEÑÁLETICA VIAL VARIOS SECTORES, COMUNA DE VICHUQUÉN"**, para  
 obtención de visación, para ser postulados al FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL) del Gobierno  
 Regional del Maule año 2015.

- Planos de señaléticas turísticas, georreferencias
- Planos de señaléticas descriptivas, georreferencias
- EETT

Sin otro particular, le saluda cordialmente.

  
**ROMÁN PAVEZ LOPEZ**  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN**

DIRECCION DE VIALIDAD  
 PROCESO N° 88146061

698